



ACUERDO No. 002

FECHA: ABRIL 29 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE FORMALIZAN DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIONALIZACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 942 DEL 15 DE ABRIL DE 2020 QUE ACTUALIZÓ LA POLÍTICA CURRICULAR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA- UNIAGRARIA-

El Consejo Académico de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia –UNIAGRARIA- en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto Orgánico de la Institución,

CONSIDERANDO:

1. Que, en uso de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la conferida por la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29, las instituciones podrán definir y organizar sus labores formativas, investigativas, de extensión, académicas, docentes, científicas y culturales.
2. Que, UNIAGRARIA ha decidido incursionar en el camino de la Acreditación de Calidad para lo cual requiere el fortalecimiento de la Investigación, la Docencia, la Extensión y Proyección Social, la Internacionalización y el Bienestar Universitario, lo cual debe responder a las necesidades de las Facultades asociados a sus Planes de Desarrollo, a sus Planes Educativos y a sus Planes de Mejoramiento.
3. Que, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2017-2021 “Unidos por una educación de calidad para la paz y el desarrollo regional”, se establece como mega meta la acreditación institucional, y para alcanzarla UNIAGRARIA definió dentro del Eje estratégico 1 – Dinámica Curricular desde la identidad y la Misión Institucional, acciones, proyectos y recursos en el marco de la Línea Estratégica 1.2. Consolidación del Proyecto Curricular Institucional.
4. Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 942 de abril 15 de 2020, UNIAGRARIA actualizó su Política Curricular Institucional.
5. Que, mediante la Resolución de Rectoría No.1569 del 17 de junio de 2020 se establecieron los actos administrativos por los cuales se expiden lineamientos o disposiciones académicas de parte del Consejo Académico y de los Consejos de Facultad en UNIAGRARIA.
6. Que, el literal I y sus numerales 11 y 12 del artículo cuarto de la Resolución Rectoral No.1569 mencionada, faculta al Consejo Académico a expresar sus lineamientos y decisiones de orden académico mediante Acuerdos para el desarrollo o el análisis curricular y pedagógico de los programas académicos y los lineamientos pedagógicos y curriculares cuando se trate de la actualización y/o la pertinencia de los planes de estudio de los programas académicos.
7. Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico, el pasado 29 de abril de 2021 fueron presentados para su formalización algunos documentos que operacionalizan la Política Curricular, los cuales fueron aprobados por unanimidad.
8. Que, en consecuencia, de lo expuesto,



ACUERDO No. 002

FECHA: ABRIL 29 DE 2021

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formalizar los documentos anexos al presente Acuerdo y que se describen a continuación, los cuales señalan los lineamientos para el desarrollo o el análisis curricular y pedagógico de los programas académicos, además de dar lineamientos pedagógicos y curriculares cuando se trate de la actualización y/o la pertinencia de los planes de estudio de los programas académicos.

1. **Anexo 1:** Ruta de revisión curricular: documento que orienta el proceso de revisión curricular en el cual se realizan conceptualizaciones sobre algunos términos, se acotan los niveles de concreción curricular y se muestra la ruta sugerida conformada por seis etapas: marco teórico y normativo, perfil del egresado, organización del plan curricular, estrategias didácticas, sistema de evaluación y estrategias de aplicación.
2. **Anexo 2:** Guía de Resultados de Aprendizaje: documento que integra algunas definiciones, la diferencia entre objetivos y resultados de aprendizaje, la forma en que se redactan los resultados de aprendizaje, consideraciones para su definición y su presencia a lo largo del proceso formativo.
3. **Anexo 3:** Formato de Plan de Aula: actualización del formato que estandariza la forma en que se registra la información relacionada con contenidos curriculares, estrategias de aprendizaje, recursos didácticos, evaluación y la distribución de tiempos de cada uno de ellos desde el trabajo independiente y el trabajo acompañado por el docente.
4. **Anexo 4:** Formato de microcurrículo: actualización del formato que contiene la información general de curso académico, su justificación, síntesis, competencias generales, competencias sobre las dimensiones del desarrollo del ser humano, propósitos de formación, resultados de aprendizaje, contenidos básicos del curso, ruta metodológica, bibliografía, cibergrafía, perfil del docente y sus datos de contacto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ORLANDO GAITÁN A.
Rector

JOHN JAIRO GUARÍN RIVERA
Secretario General

<i>Elaborado por:</i> Juan Carlos Reyes García	<i>Revisado por:</i> Andrés Tarazona Bohórquez, John Jairo Guarín R
---	--